

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1308/2026

**ANT : RESOLUCIÓN EX: 127/2022 (CAMBIO RAZÓN SOCIAL).
DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE
ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE
ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA
NÚMERO OFICIAL QUE INDICA**

Melipilla, 04/08/2026

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.

Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.

Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Melipilla e ingresada con fecha 23-07-2026.

RESUELVO:

1. Inscribise en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	AGROCOMERCIAL Y TTES GYP SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
RUT	78.068.794-0
Dirección, comuna y nombre de región	RETAZO B EL CARMEN LA VEGA

Representante legal	PABLO CABELLO TAMAYO
Número Oficial de registro LENAA	RM 02-016 N

ACTIVIDAD(ES)
Fabricante de alimentos completos para aves.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA REBECA ZEREGA CASTRO
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL MELIPILLA

MAES

Distribución:

- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaría SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Pablo Cabello Tamayo

Oficina Sectorial Melipilla - San Agustín 171



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201602977&hash=92bf2>